Código de Conducta **del Proveedor.**

Agosto 2023 | B1 Business

Innovations for a **better world.**

BÜHLER

Código de Conducta del Proveedor.

Introducción.

Como empresa familiar suiza con presencia internacional, Bühler tiene un fuerte compromiso con la sostenibilidad. Nuestro lema reza «Innovaciones para un mundo mejor» y, a través de nuestra actividad empresarial, contribuimos a la nutrición y movilidad respetuosa con el medio ambiente en todo el mundo.

La responsabilidad ética, social y medioambiental forma parte integral de nuestra estrategia comercial a largo plazo.

Bühler espera que todos sus proveedores y subproveedores cumplan toda la legislación y las normativas nacionales e internacionales aplicables, así como los requisitos del presente Código de Conducta del Proveedor. Los requisitos de este Código de Conducta han sido definidos sobre la base de los principios de estándares internacionales, como las directrices de la OCDE para empresas multinacionales, los Principios Rectores de Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos, los convenios fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y los principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas.

Ámbito de aplicación.

El presente Código de Conducta del Proveedor se aplicará a todos los proveedores de Bühler, incluyendo sus sociedades matrices y filiales, así como a sus propios proveedores subcontratistas.

Cuatro pilares.

1. Derechos Humanos

El proveedor respetará los derechos humanos reconocidos internacionalmente y cumplirá los respectivos principios y convenios expuestos más arriba.

Trabajo forzado

Rechazamos toda forma de trabajo forzado. De conformidad con los convenios núm. 29 y 105 de la OIT, bajo ninguna circunstancia el proveedor se valdrá o beneficiará de trabajo forzado o de cualquier otra forma de esclavitud o tráfico de personas.

Trabajo infantil

Estamos en contra de cualquier forma de explotación infantil y contamos con que ninguno de nuestros proveedores contrate a niños menores de la edad mínima determinada más adelante. Todos los niños deben recibir protección frente a la explotación económica y la realización de trabajos que puedan considerarse peligrosos, que tengan un impacto negativo sobre su educación o que puedan ser dañinos para su salud y su desarrollo.

De conformidad con el convenio núm. 138 de la OIT, la edad mínima de admisión al empleo o trabajo no debe ser inferior a 15 años, o 14 años en los países que se especifican en el artículo 2.4 del convenio. La edad mínima para realizar trabajos peligrosos es de 18 años en todos los países.

Trato justo y equitativo

Rechazamos cualquier forma de trato injusto y discriminatorio. De conformidad con el convenio núm. 111 de la OIT, el proveedor dispondrá que en sus entornos laborales no se dé ninguna forma de discriminación. No se tolerará ningún tipo de abuso psicológico, físico, sexual o verbal.

Libertad de asociación y negociación colectiva

De conformidad con los convenios núm. 87 y 98 de la OIT, el proveedor concederá a sus empleados el derecho de formar o afiliarse a sindicatos, así como el derecho de negociación colectiva, en virtud de todas las leyes y normativas aplicables.

Jornada laboral y días de descanso

La jornada laboral deberá cumplir toda la legislación aplicable. Las horas extraordinarias tendrán un carácter voluntario y serán remuneradas con una tarifa superior, de conformidad con las disposiciones legales obligatorias aplicables. Se concederá a los trabajadores un período de descanso de conformidad con todas las disposiciones y normativas legales locales de obligado cumplimiento.

Salario y prestaciones

El salario, las prestaciones y las compensaciones de horas extraordinarias cumplirán, al menos, la legislación y los acuerdos nacionales, o serán superiores. El proveedor concederá todas las prestaciones obligatorias por ley, como festivos nacionales, vacaciones pagadas, días por enfermedad, permisos familiares y bajas por maternidad o paternidad. Están prohibidas las deducciones de salario como medida disciplinaria.

2. Salud y seguridad

El proveedor cumplirá todas las leyes aplicables en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo y evitará las lesiones y las enfermedades laborales, de conformidad con el convenio núm. 120 de la OIT y las normas internacionales relativas a la Salud y la Seguridad Laboral.

3. Protección del medio ambiente y sostenibilidad

El proveedor deberá ajustarse a la legislación aplicable sobre la protección del medio ambiente y manifestar una mejora continua en lo que respecta a su impacto ambiental.

Informes y licencias ambientales

El proveedor deberá asegurarse de que obtiene y sigue, de forma actualizada, las directrices de presentación de informes de todas las licencias y registros ambientales, de manera que se ajuste a la legislación en todo momento.

Sistema de gestión medioambiental

El proveedor deberá registrar y poner en marcha un sistema de gestión medioambiental que cuente con un reconocimiento internacional y que haya sido diseñado para identificar, controlar y reducir el impacto medioambiental.

Consumo de los recursos, prevención de la contaminación y reducción de residuos

El proveedor deberá optimizar su consumo de recursos naturales, lo que incluye la energía y el agua. Además, deberá poner en marcha y mostrar medidas fiables cuyo objetivo sea evitar la contaminación ambiental y reducir la generación de los residuos sólidos, el consumo del agua y las emisiones, en particular, las emisiones de los gases de efecto invernadero. Antes del vertido o la eliminación de los desechos, el proveedor deberá clasificar y tratar el consumo de agua y los residuos sólidos de forma adecuada y en conformidad con la legislación y reglamentos aplicables.

Materiales peligrosos

El proveedor deberá identificar los materiales, sustancias y productos químicos peligrosos y garantizar que se gestionan, transportan, almacenan, reciclan, reutilizan y desechan de forma segura. El cumplimiento de la legislación y reglamentos aplicables sobre materiales, sustancias y productos químicos peligrosos es de obligado cumplimiento.

4. Integridad del negocio

Se prohíbe estrictamente cualquier tipo de práctica de corrupción, soborno o tráfico ilegal. El proveedor cumplirá todos los requisitos legales aplicables al respecto.

Aprobación, supervisión y seguimiento.

El proveedor acepta el presente Código de Conducta sin modificaciones ni restricciones. Será responsabilidad del proveedor garantizar la aplicación del presente Código de Conducta. El proveedor será responsable de informar a sus empleados, y a sus propios proveedores de las disposiciones del presente Código de Conducta. El proveedor deberá denunciar cualquier presunta infracción del presente Código de Conducta y de las leyes aplicables al siguiente contacto: complianceboard@buhlergroup.com

El proveedor deberá facilitar pruebas suficientes de que cumple todos los requisitos mencionados más arriba. Por otra parte, Bühler se reserva el derecho de comprobar que tanto los proveedores nuevos como los existentes cumplen con el presente Código de Conducta del Proveedor. La inspección podrá realizarse sin previo aviso y a través de un tercero. Bühler informará al proveedor de los resultados de la inspección. Si el proveedor incumpliera las disposiciones del presente Código de Conducta y no lo justificase a Bühler de inmediato ni aplicara medidas correctivas dentro del período de tiempo acordado, Bühler, a su entera discreción, se reserva el derecho de poner fin a cualquier relación comercial con el proveedor con efecto inmediato y sin incurrir en responsabilidad ni dolo.

B1 Business | Agosto 2023

Confirmación.

Nosotros, los abajo firmantes, por el presente confirmamos que entendemos y aceptamos el contenido del presente Código de Conducta y nos comprometemos a cumplirlo.

Nombre de la empresa _____

Nombre y cargo _____ **Firma** _____

Sello de la empresa _____

Registro comercial de la empresa/CIF/código/referencia _____

Fecha y lugar _____

Bühler Group

www.buhlergroup.com